

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO DE ARCE

Informe técnico de valoración de ofertas

Mediante informe de fecha 8 de abril de 2022 del Director del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos se propuso la licitación del "Contrato de servicios para la dirección facultativa de las obras de restauración del Palacio de Arce", por un valor estimado de 59.942,81 euros (cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos euros con ochenta y un céntimos), IVA excluido, y de 72.530,80 euros (setenta y dos mil quinientos treinta euros con ochenta céntimos), IVA incluido, mediante procedimiento simplificado con tramitación ordinaria

El procedimiento de licitación se ha realizado a través de la aplicación PLENA (Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra).

Con fecha 3 de mayo de 2022 se invitó a las siguientes empresas a participar en la licitación, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra (en adelante LFCP):

- Lino Plaza y Asociados, NIF: B31719438
- Prada Arquitectura S.L., NIF: B01479039
- Verónica Quintanilla Crespo. NIF: 13167586V
- I+LIGHT (Ana López Baldán), NIF: 25662042E
- VVVEstudio (Francisco Javier Villanueva Fernández), NIF: 71635688A

El plazo de presentación de ofertas se extendió desde el 4 de mayo a las 00:01 h. hasta el 13 de mayo a las 23:59 h.

Con fecha 12 de mayo presentó oferta Dña. Verónica Quintanilla Crespo y con fecha 13 de mayo presentó oferta Dña. Ana López Baldán de I+LIGHT.

SOBRE "A"

En Pamplona, a las 10:00 horas del 16 de mayo de 2022, se reúne la Unidad Gestora del Contrato para la apertura, calificación y valoración del contenido del sobre A "Documentación administrativa", tal y como dispone la cláusula 12. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la contratación citada en el encabezamiento.

Por parte de la Unidad Gestora del Contrato participan en el acto:

- D. José Antonio Marcen Zunzarren, Director del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.
- D. Pablo Díez Huguet, Jefe de la Sección de Sostenibilidad e Información de la de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.
- Dña. Idoia Alfaro Piñero, técnica de la Sección de Sostenibilidad e Información de la de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.

La Unidad Gestora del Contrato está asistida por D. Mikel Oscáriz Zabaco, técnico jurídico de la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ordenación del territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

La relación de empresas presentadas en tiempo y forma a la licitación es la siguiente:

1. Verónica Quintanilla Crespo.
2. I+LIGHT (Ana López Baldán).

Examinado el sobre A "Documentación administrativa", se comprueba que las citadas empresas han presentado correctamente la documentación exigida, por lo que la Unidad Gestora del Contrato acuerda su admisión.

Cabe mencionar que Dña. Verónica Quintanilla Crespo se presenta en concurrencia conjunta con D. José Javier Urdaci Uceda, con un 50 % de participación respectivamente y que Dña. Verónica Quintanilla Crespo ejercerá la representación de ambos.

SOBRE "B"

A continuación, la Unidad Gestora del Contrato procede a la apertura del sobre B "Criterios Cualitativos" de todas las licitadoras presentadas.

Para la valoración del contenido técnico de las dos ofertas presentadas, la Unidad Gestora del Contrato cuenta con asistencia técnica de NASUVINSA, en el marco del encargo "Asistencia Técnica a NASUVINSA para la realización del seguimiento y coordinación de las obras de restauración del Palacio de Arce durante 2022" (Expte. 58/2022).

Se resume la valoración de la oferta técnica como sigue:

1.1. **Descripción de la metodología** para llevar a efecto la Dirección Facultativa de la obra para cumplir los requisitos exigidos en el PPT (máximo hasta 35 puntos):

1.1.a.1 Coherencia planificación (máximo hasta 10 puntos).

En este apartado se valora la coherencia en la planificación en relación a las características del edificio, el desarrollo de su ejecución y sus riesgos.

En el caso de Ana López, describe de manera somera las fases de ejecución de obra del edificio; sin embargo, Verónica Quintanilla describe y desarrolla las diferentes fases de ejecución de la obra del edificio.

Se adjudican 5 puntos a la primera licitadora y 6 a la segunda.

1.1.a.2 Coherencia participación (máximo hasta 10 puntos)

En este apartado se valora la coherencia en el grado de participación de las diferentes personas del equipo, según tipo u objetivo de la reunión y el estado de la obra.

Ana López indica que la Dirección Facultativa está formada por una única persona y que por tanto ella asume todos los perfiles; en este caso, se considera que la única opción para cumplir con los requisitos del PPT es que esta persona esté titulada en arquitectura y arquitectura técnica (este particular se comprobará, en caso de ser propuesta como empresa adjudicataria, cuando presente la documentación correspondiente a la base 13).

Por otro lado, Verónica Quintanilla realiza una descripción detallada de los trabajos y el grado de participación de las personas integrantes del equipo de trabajo, diferenciando en cada uno de ellos la participación de la Dirección de Obra (en adelante DO) y la Dirección de Ejecución de Obra (en adelante DEO).

Se adjudican 3 puntos a la primera licitadora y 7 a la segunda.

1.1.a.3 Coherencia reuniones/visitas (máximo hasta 10 puntos)

En este apartado se valora la coherencia en el grado de organización de las reuniones y/o visitas a la obra, su periodicidad, alcance y objetivos de las mismas.

En este apartado Ana López realiza una descripción somera de la organización sin aportar más allá de las exigencias propias del contrato. Indica que la redacción de las actas de obra la realizará el Jefe de obra cuando realmente esta tarea corresponde a la Dirección Facultativa tal y como se recoge en las PPT.

Por su parte, Verónica Quintanilla realiza una descripción exhaustiva del procedimiento de gestión de las visitas y lo necesario para el correcto funcionamiento de las mismas. Indica que si fuera necesario realizaría más visitas además de las requeridas por contrato, este hecho es beneficioso para el correcto desarrollo de la obra.

Se adjudican 6 puntos a la primera licitadora y 9 a la segunda.

1.1.b Seguimiento y reporting (máximo hasta 5 puntos)

En este apartado se valora el seguimiento y reporting de la ejecución de la obra a la persona responsable del contrato nombrada por el Órgano de Contratación, indicando si la información es suministrada periódicamente, indicadores clave, medidas para prevenir contingencias, etc...

En este caso, Ana López no desarrolla lo solicitado. Sin embargo, Verónica Quintanilla realiza una descripción exhaustiva de la documentación a gestionar durante las diferentes fases de la obra, así como su contenido, persona responsable y reporting a realizar. Igualmente presenta las medidas a adoptar en caso de retrasos, incidencias, etc., en cada una de las fases.

Se adjudican 3 puntos a la primera licitadora y 4 a la segunda.

1.2. Exposición de la sistemática de las mediciones (máximo hasta 5 puntos)

En este apartado Ana López presenta una descripción somera indicando las diferentes certificaciones e informes.

Por su parte, Verónica Quintanilla realiza una descripción de los contenidos de los diferentes informes y certificaciones e indica los diferentes agentes que participan en cada uno de los mismos.

Se adjudican 3 puntos a la primera licitadora y 4 a la segunda.

1.3. Aspectos del proyecto que se considere necesario completar o detallar con mayor profundidad (máximo hasta 5 puntos).

Ana López indica que el proyecto es completo salvo el plano de acometidas, que se redactaría previo al inicio de obras. Igualmente indica que el planteamiento de la iluminación exterior es mejorable pero no indica la propuesta de mejora.

Por su parte, Verónica Quintanilla indica las deficiencias encontradas en el proyecto: planos acortados de replanteo interior de albañilería, plano de acometidas exteriores, planos de estructura de madera existente (indicar piezas que se mantienen), recopilación documentación arqueológica. Igualmente indica incoherencias en la documentación: necesidad mayor definición de las escaleras mecánicas, sala de instalaciones planta baja aparece dibujada de diferentes maneras (indica la adecuada). También considera la necesidad de derribo del edificio anexo, lo que parece adecuado y propone plan de difusión y divulgación del proyecto lo que puede resultar interesante para el buen desarrollo de la obra.

Se adjudican 3 puntos a la primera licitadora y 5 a la segunda.

1.4. Particularidades de la obra a realizar en materia de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos (máximo hasta 5 puntos)

En este apartado, Ana López Indica de manera genérica los pasos a seguir para el seguimiento y aprobación del Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos.

La propuesta de Verónica Quintanilla indica las diferentes fases de desarrollo en este sentido incluyendo agentes intervinientes y descripción de los trabajos, así como la documentación generada para cada una de esas fases.

Se adjudican 3 puntos a la primera licitadora y 5 a la segunda.

Por todo lo anterior, la valoración técnica de las dos propuestas se resume como sigue:

CRITERIO	Verónica Quintanilla Crespo- José Javier Urdaci Uceda	I+LIGHT Ana López Baldán
1.1.a.1 Coherencia planificación	6,00	5,00
1.1.a.2 Coherencia participación	7,00	3,00
1.1.a.3 Coherencia reuniones/visitas	9,00	6,00
1.1.b Seguimiento y reporting	4,00	3,00
1.2. Sistemática de las mediciones	4,00	3,00
1.3 Aspectos complementarios	5,00	3,00
1.4 SSy Gestión de Residuos	5,00	3,00
TOTAL	40,00	26,00

SOBRE "C"

En Pamplona, a las 10:00 horas del 18 de mayo de 2022, se reúne la Unidad Gestora del Contrato para la apertura, calificación y valoración del contenido del sobre A "Documentación administrativa", tal y como dispone la cláusula 12. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la contratación citada en el encabezamiento.

Por parte de la Unidad Gestora del Contrato participan en el acto:

- D. José Antonio Marcen Zunzarren, Director del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.
- D. Pablo Díez Huguet, Jefe de la Sección de Sostenibilidad e Información de la de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.
- Dña. Idoia Alfaro Piñero, técnica de la Sección de Sostenibilidad e Información de la de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.

La Unidad Gestora del Contrato está asistida por D. Mikel Oscáriz Zabaco, técnico jurídico de la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ordenación del territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

A continuación, se resume la valoración de la oferta técnica:

2.1. Oferta económica (hasta máximo 25 puntos):

La valoración de las ofertas económicas se determinará utilizando como máximo dos decimales y según la siguiente fórmula:

$$P_{ec} = P_{max} \times \frac{1}{N^{\circ} Ofertas} \times \left[\frac{\text{importe mejor oferta}}{\text{importe oferta}_i} + (N^{\circ} Ofertas - 1) \times \frac{B_i}{B_{max}} \right]$$

Pec: = Puntuación económica de la oferta económica.

Pmax: = Puntuación máxima (25 puntos) dada al criterio de valoración de la oferta económica (importe). Su unidad es el número de puntos.

Nº de ofertas = Número de ofertas presentadas.

Importe menor oferta = Importe de la mejor oferta en euros.

Importe oferta_i: importe en euros de la oferta a calcular.

B_i = Baja correspondiente a cada oferta (i) en %.

Bmax = Baja máxima admitida (10%) de entre las presentadas a la licitación en %.

$$B_i = \frac{\text{Importe licitación} - \text{Importe oferta}_i}{\text{Importe licitación}} \times 100\%$$

El importe de la oferta económica presentado por Ana López es de 59.900 € IVA excluido y el presentado por Verónica Quintanilla es de 59.800 € IVA excluido.

De la aplicación de las mencionadas fórmulas, se obtiene una puntuación de 12,57 puntos para Ana López y 12,80 puntos para Verónica Quintanilla.

2.2.a. Criterios de carácter social (máximo hasta 5 puntos):

En este apartado se valora que el personal encargado de la Dirección de Obra y/o la Dirección de Ejecución de Obra posee formación en: coordinación de actividades empresariales según el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; o coordinación de Seguridad y Salud en las obras de construcción; o posee titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, o Máster en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

En este caso, Ana López no presenta oferta por este apartado y Verónica Quintanilla lo presente para el Director de Ejecución de Obra.

Se adjudican 0 puntos a la primera licitadora y 2,5 a la segunda.

2.2.b. Criterios de carácter social (máximo hasta 5 puntos):

Se valora el que el equipo técnico cuente además para este contrato con, al menos, una persona "novel" (de hasta 35 años) según las condiciones descritas en el PPT.

En este caso, Ana López no presenta oferta y Verónica Quintanilla sí.

Se adjudican 0 puntos a la primera licitadora y 5 a la segunda.

2.3. Trabajos previos en BIC (máximo hasta 15 puntos):

Se valora que el personal encargado de la Dirección de Obra y/o la Dirección de Ejecución de Obra haya participado como parte de la Dirección Facultativa en obras de rehabilitación de edificios declarados Bien de Interés Cultural o en su ámbito de aplicación.

Ana López no oferta nada por este apartado y Verónica Quintanilla oferta tanto porque la DO y la DEO han participado como Dirección Facultativa en este tipo de obras.

Se adjudican 0 puntos a la primera licitadora y 15 a la segunda.

Con todo lo anterior, la puntuación de las ofertas económicas queda de la siguiente manera:

CRITERIO	Verónica Quintanilla Crespo-	I+LIGHT
	José Javier Urdaci Uceda	Ana López Baldán
2.1. Oferta económica	12,80	12,57
2.2.a. Criterios de carácter social	2,50	0,00

2.2.b. Criterios de carácter social	5,00	0,00
2.3. Trabajos previos en BIC	15,00	0,00
TOTAL	35,30	12,57

Teniendo en cuenta todas las valoraciones anteriores, la Unidad Gestora del Contrato ha establecido el siguiente orden de prelación de ofertas en función de las puntuaciones totales obtenidas:

EMPRESA LICITADORA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
VERÓNICA QUINTANILLA CRESPO- JOSÉ JAVIER URDADI UCEDA	40,00 puntos	35,30 puntos	75,30 puntos
I+LIGHT (ANA LÓPEZ BALDÁN)	26,00 puntos	12,57 puntos	38,57 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Unidad Gestora del Contrato concluye que Dña. Verónica Quintanilla Crespo, con NIF: 13.167.586-V y D. José Javier Urdaci Uceda, con NIF: 72.801.355-F, que concurren conjuntamente con el 50% de participación respectivamente, son los licitadores que han obtenido la mayor puntuación en la licitación del "Contrato de servicios para la dirección facultativa de las obras de restauración Palacio de Arce".

Pamplona, a 20 de mayo de 2022

Fdo: Idoia Alfaro Piñero
 Técnica de la Sección de Sostenibilidad e información

Fdo: Idoia Pérez Huici
 Sección de Gestión y Coordinación de proyectos Estratégicos
 Por ausencia de Pablo Díez Huguet
 Jefe de la Sección Sostenibilidad e Información

Fdo: José Antonio Marcen Zunzarren
 Director del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos